

Fecha: 23-05-2024

Medio: El Austral de Osorno Supl.: El Austral de Osorno Tipo: Noticia general

Columna

Título: Desarrollo y protección ambiental

Pág.: 8 Cm2: 178,5 VPE: \$155.269 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 4.500 13.500 ■ No Definida



Francisco Araos, investigador del Ceder U. de Los Lagos

Desarrollo y protección ambiental

In una reciente entrevista publicada en un diario regional, el presidente de Salmon Chile aseguró que "no podemos transformar todo el sur de Chile en un Parque Nacional o una ECMPO (Espacios Costeros Marinos Pueblos Originarios)", observando con preocupación los avances regulatorios en ma-

"La protección del medio ambiente y los derechos de la ciudadanía no son antagonistas, al contrario".

teria ambiental y de derechos ciudadanos alcanzados en los últimos años. Me pregunto ¿cuál es el problema que un área protegida o un Espacio Costero Marino de Pueblo Originarios puede causar a la industria del salmón?.

En la misma entrevista se señala que esta industria es la se-

gunda exportadora del país y que hasta el momento ni el empleo, ni las ganancias se han alterado, pues "todo sigue funcionando".

El problema sería la pérdida de competitividad frente a productores extranjeros y la ausencia del Estado frente a la agenda de trabajo propuesta por la industria.

Ante esta argumentación, dos ideas surgen con fuerza: la pri-

mera nos lleva a los años '70 cuando en la Conferencia Mundial de Medio Ambiente de Estocolmo los países defendían el crecimiento económico como único medio para lograr la protección ambiental, suponiendo que una vez alcanzado cierto desarrollo las sociedades podrían preocuparse por el medio ambiente, en una clara alusión a la dicotomía entre desarrollo y protección de la naturaleza; y la segunda, un poco más actual, acerca de la agenda gubernamental sobre economía, medio ambiente y derechos ciudadanos, una triada que parecía central en el programa de gobierno, pero totalmente ausente en los últimos meses, por ejemplo, en la implementación y defensa de la llamada "ley lafkenche".

La experiencia acumulada en los más de 50 años desde la primera conferencia mundial de medio ambiente, muestra con claridad que el desarrollo, la protección del medio ambiente y los derechos de la ciudadanía no son antagonistas, al contrario, son la base sobre las cuales se puede construir la prosperidad y el bienestar.

Reconocer y valorar las contribuciones de los ECMPO y las áreas protegidas para el desarrollo sustentable de la Patagonia chilena es el punto de partida para construir una sociedad justa y ambientalmente responsable.

